Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 8.565

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE GOBIERNO Y EN LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA EXCEPCIÓN.

Asunción, 12 de marzo de 2012

VISTO: *La presentación radicada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la autorización para realizar el proceso de Contratación directa por vía de Excepción de empresas, para la realización de trabajos de Mantenimiento, Reparación, Construcciones y Equipamiento en el Edificio del Palacio de Gobierno y en la Residencia Presidencial.: en concordancia a la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Pública", al Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 y al Decreto N° 5174/05, que modifica diversos artículos del Decreto N° 21.909/03, y*

N° 489.-

CONSIDERANDO: *Que debido a la naturaleza de los trabajos de mantenimiento, reparación, construcciones y equipamiento que serán ejecutados dentro del los bienes inmuebles de propiedad del estado Paraguayo (Palacio de Gobierno y Residencia Presidencial), requiere que las empresas encargadas de los mismos cuenten, además de la idoneidad técnica y profesional, con la suficiente confiabilidad de las autoridades responsables y de los órganos de seguridad de la Presidencia de la República.*

Que la Ley N° 2051/2.003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33 "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación", y en el Artículo 71 del Decreto N° 21.909/2.003, establece lo siguiente: Contratación por razones de seguridad del Estado: "La seguridad del Estado solo podrá ser invocada como supuesto de excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de licitación pública o licitación por concurso de ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un decreto fundado del Poder Ejecutivo o en una ley del Congreso".

COPIA

GUSTAVO L. GIMÉNEZ M.
Jefe de Dpto. de C...
Secretaría General ...

117

Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 8565 -

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE GOBIERNO Y EN LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA EXCEPCIÓN.

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ha realizado un relevamiento de las necesidades requeridas y mencionadas a continuación:

Palacio de Gobierno

- *Restauraciones de todos los techos*
- *Aislaciones de todas las terrazas*
- *Cambio del sistema de drenaje pluvial*
- *Revalorización de las fachadas (intervención similar a la Torre)*
- *Iluminación monumental del edificio*
- *Trabajos de hermoseamiento y jardinería*
- *Trabajos de mantenimiento anual, servicios e instalaciones existentes*
- *Construcción Estacionamiento y Cerramiento Perimetral*
- *Revalorización de interiores (acondicionamientos de oficinas)*

Residencia Presidencial

- *Nuevo sistema de regadío de jardines*
- *Acondicionamiento y equipamiento de la Residencia (área presidencial)*
- *Acondicionamiento y equipamiento de las oficinas de seguridad y pabellones de oficiales, sub-oficiales y tropa*
- *Trabajos de hermoseamiento y jardinería*
- *Trabajos de mantenimiento anual, servicios e instalaciones existentes*
- *Trabajos de mantenimiento y reacondicionamiento del Despacho de la Primera Dama*

N°

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
SINIM

GUSTAVO L. GIMENEZ MARCHI
Jefe de Dpto. de ...
Secretaría General - MOPC

116

Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 8565 -

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE GOBIERNO Y EN LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA EXCEPCIÓN.

Palacio de Gobierno

- *Restauraciones de todos los techos*
- *Aislaciones de todas las terrazas*
- *Cambio del sistema de drenaje pluvial*
- *Revalorización de las fachadas (intervención similar a la Torre)*
- *Iluminación monumental del edificio*
- *Trabajos de hermoseamiento y jardinería*
- *Trabajos de mantenimiento anual, servicios e instalaciones existentes*
- *Construcción Estacionamiento y Cerramiento Perimetral*
- *Revalorización de interiores (acondicionamientos de oficinas)*

Residencia Presidencial

- *Nuevo sistema de regadío de jardines*
- *Acondicionamiento y equipamiento de la Residencia (área presidencial)*
- *Acondicionamiento y equipamiento de las oficinas de seguridad y pabellones de oficiales, sub-oficiales y tropa*
- *Trabajos de hermoseamiento y jardinería*
- *Trabajos de mantenimiento anual, servicios e instalaciones existentes*
- *Trabajos de mantenimiento y reacondicionamiento del Despacho de la Primera Dama*

N°

COPIA

Art. 3°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.*

Art. 4°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Firmado: FERNANDO LUGO MENDEZ
Cecilio Pérez Bordón

GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M4